

ACTA DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con veinticuatro minutos del día martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso,



inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de Diputadas asistencia de las y del Diputado la Diputación Permanente. integrantes de En consecuencia, la Secretaría informa se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las y el siguiente: Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Presidente: Monserat Herrera Ruíz, Vicepresidenta; Cecilia Olivia Cruz Merlín, Secretaria; Biaani Palomec Enríquez, Dulce Alejandra García Secretaria; У Secretaria. Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, el Diputado Presidente, pone a consideración de la Diputación Permanente dicha



votación económica solicita que, quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano), aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Posteriormente, a consideración pone Diputación Permanente el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo transcribe aue se continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LEGAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 28 DE OCTUBRE DE 2025. 1. Aprobación del

la Sesión anterior. 2. Documentos

Acta de



Hernández, y las Diputadas Tania Caballero Navarro y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Legislatura del Sexta Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. 4. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y a los 570 Ayuntamientos, para que de forma coordinada y dentro del marco de sus competencias, lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control del virus coxsackie o también llamada enfermedad de "manos, pies y boca", a través del monitoreo de la



Educativos de Nivel Básico y la detección de posibles brotes al interior de los Municipios para una respuesta rápida y eficaz; asimismo, para que realicen campañas de información y difusión a la población en general y principalmente en dichas Instituciones Educativas sobre los síntomas de esta enfermedad, formas de transmisión, medidas de prevención y recomendaciones para evitar su propagación. 5. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que fortalezca las acciones de investigación, captura y puesta a disposición de los responsables del doble feminicidio ocurrido en Yetla de Juárez, Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapan, y garantice la atención integral a las víctimas y sus familias, asegurando la aplicación de

exhorta a las Autoridades Federales, Estatales y



Municipales competentes, a implementar medidas de prevención, control sanción del У USO irresponsable de armas de fuego en festividades públicas, a fin de evitar la repetición de tragedias como la ocurrida. 6. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva pertenecientes al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a realizar una campaña efectiva de comunicación en redes sociales y ocupe tiempos oficiales de radio por el que explique de manera CLARA, SENCILLA Y ENTENDIBLE que formatos impresos debe entregar y en cuales debe realizar su firma autógrafa; que documentos debe acompañar que el У, documento: "escrito libre" no sea impedimento para rechazar la papelería que acompaña el Ciudadano.



cubran horarios extendidos en la Oficialía de Partes. 7. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Legislatura Sexta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, en el ámbito de sus respectivas para que, competencias, garanticen que las mujeres víctimas del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que hayan expresado su voluntad de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan continuar con su procedimiento por la Vía Penal Ordinaria o la que corresponda, de acuerdo a la Materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la



Perspectiva Género e Interculturalidad. 8. de Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Legislatura Sexta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito atribuciones, considere de sus formulación de su Programa Operativo Anual 2026, una partida presupuestal específica destinada a la prestación del servicio de interrupción legal del embarazo (ILE), con el fin de garantizar el acceso efectivo, gratuito, seguro y de calidad a este derecho reconocido Jurídico en el Marco Internacional, Nacional y Estatal. 9. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO.- a la



respectivas competencias, instruya a las Instituciones de Educación Pública y Privada de todos los Niveles Educativos, para que permitan al alumnado elegir libremente el uniforme escolar o ropa adicional que las y los proteja adecuadamente del frío en esta temporada invernal, priorizando su salud y bienestar. SEGUNDO. - a las Instituciones Educativas y Docentes del Estado, para que difundan y garanticen el cumplimiento de esta medida, sensibilizando a las comunidades escolares sobre la importancia de proteger la salud de las y los estudiantes frente a las bajas temperaturas. 10. DICTÁMENES DE COMISIONES QUEDARÁN PERMANENTES. (LOS **CUALES** PRÓXIMO **RESERVADOS** PARA UN PERIODO). COMISIÓN **ADMINISTRACIÓN PERMANENTE** DE PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por Sexagésima Sexta Legislatura aue la del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 46-A de la Lev Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I, y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis a la Ley Estatal de Salud. c) Dictamen con



Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 125 Quinquies a la Ley Estatal de Salud. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad, entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten sin que sea indispensable nombrar, autorizar e informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. COMISIÓN



Legislatura Sexagésima Sexta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. 11. Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el Primer Punto

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión celebrada con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). En Diputado Presidente, consecuencia, declara

el



II. En razón de que, los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número 149/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, remite modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobada Sesión en Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de septiembre del año en curso, para los efectos Legales a que haya lugar. Se acusa de recibido y



Municipales. 02) Oficio número INE/DERFE/1323/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento la segregación de la Localidad Llano Aguacate, perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para SU incorporación al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, relativa al Decreto número: 757; el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Comunidad de Cerro del Chivo, Municipio perteneciente al de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca, relativa al número: 758, último Decreto por el У Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de Llano Chapultepec, perteneciente Municipio de Santa María al Zacatepec, Putla, Oaxaca, relativa al Decreto número: 759. todos aprobados LXVI por la Localidades referidas Legislatura; serán las



Vigentes. Se acusa de recibido y se ordena agregar a los Expedientes relativos a los Decretos con números: 757, 758 y 759 de la LXVI Legislatura. 03) Oficio número MSJT/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de agosto del presente año, para los efectos Legales a que haya lugar. Se acusa de recibido y para su conocimiento Comisión turna la Permanente de se Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04) Oficio número 225/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita el reconocimiento con la categoría de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Yutiatoso, perteneciente al Municipio de Coicoyán



de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05) Oficio número PM 0925 0022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, a favor de la Localidad de Colonia Guadalupe, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Agente y Síndico de la Agencia Municipal de San Miguel Monte Verde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, solicitan que



de manera equitativa, ya que desde hace varios años su Comunidad, ha expuesto a la Asamblea General del Municipio, la necesidad de modificar la proporción en que se distribuyen los recursos del Ramo 33 a cada Comunidad tomando en cuenta la población, así como el grado de desarrollo, las Instituciones Educativas y los servicios con que cuenta cada Comunidad, tal como lo hace el Congreso del Estado. **Se acusa de recibido, y para** su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, mediante el cual, la Secretaría de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Durango, remite tanto del Dictamen aprobado Sesión un en Ordinaria por la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango de fecha 17 de septiembre del año en curso, presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Legislatura, que contiene la Iniciativa con Proyecto



párrafo a este inciso A), todos del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, lo anterior para que se siga el Trámite Legislativo. Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las **Permanentes** Comisiones de Hacienda: de Presupuesto y Programación. 08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, mediante el cual, la Secretaría de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Durango, remite un tanto del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria por la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, de fecha 11 de septiembre del año en curso, presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Legislatura, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I y VIII del artículo 151, de la ley del Impuesto sobre la Renta, lo anterior para que se siga el Trámite Legislativo. Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Hacienda:



de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número SG/UE/230/1228/25, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual, da respuesta al Acuerdo número 257, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias atribuciones, У implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la Política Migratoria y ejecutada por Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias



número 257 de esta LXVI Legislatura. 10) Oficio número MMZ/054/PM/00042/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, remite actualización al Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día lunes 06 de octubre del año en curso, para los efectos Legales a que haya lugar. Se acusa de recibido y para su conocimiento Comisión Permanente de se turna la Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 11) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Constitucional del Municipal Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 255, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



difundan entre la Ciudadanía, la prohibición del maltrato animal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, que el maltrato y privación de la vida de los animales es un Delito contemplado en el Código Penal del Estado que amerita la cárcel; asimismo, se que garanticen la protección, les exhorta a bienestar, el trato digno y respetuoso de los animales, y actúen cuando tengan conocimiento del Delito del Maltrato y Privación de la Vida de los Animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Local y en el Código Penal del Estado. recibido Se acusa de SU conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 255 de esta LXVI Legislatura. 12) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de exhorta Oaxaca, respetuosamente los Ayuntamientos de los 570 Municipios de la Entidad, a impulsar en el ámbito de su competencia, el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las Lenguas Originarias en sus territorios, mediante la implementación previsión е de presupuestos, acciones, planes y programas que contribuyan a su revitalización; y a establecer mecanismos coordinación con el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca, para garantizar los Derechos Lingüísticos Identidad Cultural los **Pueblos** la en Comunidades. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 278 de esta LXVI Legislatura. 13) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de exhorta Oaxaca, respetuosamente los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a garantizar el derecho de alumbrado público a la Ciudadanía en general. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 289 de esta LXVI Legislatura. 14) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 259, por el que PRIMERO. la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, especialmente a aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a garantizar el cumplimiento



o validar uniones que involucren a menores de 18 años, incluso bajo usos y costumbres. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, al Sistema DIF Estatal, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a reforzar campañas permanentes de prevención del matrimonio infantil, con enfoque intercultural de género y de derechos humanos, priorizando el trabajo territorial en Comunidades de alta y muy alta TERCERO. marginación. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a fortalecer los mecanismos de Denuncia, Protección y Justicia en casos matrimonio forzado o uniones con personas menores de edad, y a sancionar conforme a derecho a quienes resulten responsables estos Delitos. de



Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Oaxaca), a elaborar un diagnóstico actualizado sobre la prevalencia del matrimonio infantil en el Estado, con desagregados por Municipio, Región, Edad y Género, que sirva como base para el diseño de Políticas Públicas Eficaces. QUINTO. La Sexagésima Legislatura Constitucional del Sexta Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca a la Sociedad Civil Organizada, Comunidades, Autoridades Tradicionales, y Medios de Comunicación Comunitarios, a sumarse a una gran cruzada estatal para la erradicación del matrimonio infantil y la protección de los derechos de niñas y adolescentes en Oaxaca. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 259 de esta LXVI Legislatura. 15) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de



Constitucional del Honorable Municipal Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 305, por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Sexta Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Protección Consejos Municipales de Civil implementen Programas y Planes para la Prevención y Atención de Desastres Naturales. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 305 de esta LXVI Legislatura. 16) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 315, por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional Sexta del Honorable



del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros), puedan que acumular agua, convirtiéndose criaderos de mosquitos en transmisores del Dengue, Zika y Chikungunya, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 315 de esta LXVI Legislatura. 17) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 317, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en



la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las Juventudes Oaxaqueñas. Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 317 de esta LXVI Legislatura. 18) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 318, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente y permanente campañas de información, prevención y sensibilización dirigidas a la población general, especialmente a los sectores más en



las Acciones Institucionales, orientadas a garantizar el acceso oportuno a diagnósticos, atención médica integral y acompañamiento psicosocial a las personas que viven con VIH en el Estado. Se acusa de recibido conocimiento, para SU У distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 318 de esta LXVI Legislatura. 19) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 325, por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Sexta Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los



de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 325 de esta LXVI Legislatura. 20) Oficio número 010/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Constitucional Honorable Municipal del Ayuntamiento de Chahuites, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 328, por el que la Sexagésima Legislatura Sexta Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el Programa "Senderos de Paz", para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, herramientas revitalizar calles, para entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de



a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 328 de esta LXVI Legislatura. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -III. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Oliver López García, Francisco Javier Niño Hernández, y las Diputadas Tania Caballero Navarro y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. En seguida, el Diputado Presidente, acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y



Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y a los 570 Ayuntamientos, para que de forma coordinada y dentro del marco de sus competencias, lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control del virus coxsackie o también llamada enfermedad de "manos, pies y boca", a través del monitoreo de la incidencia de esta enfermedad, la implementación de filtros sanitarios en Estancias Infantiles y Centros Educativos de Nivel Básico y la detección de posibles brotes al interior de los Municipios para una respuesta rápida y eficaz; asimismo, para que realicen campañas de información y difusión a la población en general y principalmente en dichas Instituciones Educativas sobre los síntomas de esta



Diputado Posteriormente, propagación. el Presidente, acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -V. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para fortalezca las acciones de investigación, aue captura y puesta a disposición de los responsables del doble feminicidio ocurrido en Yetla de Juárez, Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapan, y garantice la atención integral a las víctimas y sus familias, asegurando la aplicación de la Ley con



Federales, Autoridades Estatales **Municipales** У implementar medidas competentes, de a prevención, control y sanción del uso irresponsable de armas de fuego en festividades públicas, a fin de evitar la repetición de tragedias como la ocurrida. Acto seguido, el Diputado Presidente, acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna estudio v Dictamen a la Comisión para SU Permanente de Administración y Procuración de

VI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva pertenecientes al Instituto Estatal Electoral



sociales y ocupe tiempos oficiales de radio por el que explique de manera CLARA, SENCILLA Y ENTENDIBLE que formatos impresos debe entregar y en cuales debe realizar su firma autógrafa; que documentos debe acompañar el que У, documento: "escrito libre" no sea impedimento para rechazar la papelería que acompaña el Ciudadano. Finalmente, se le exhorta que ponga a disposición un mayor número de Funcionarios Electorales que cubran horarios extendidos en la Oficialía de Partes. En seguida, el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida** Proposición Punto Acuerdo. con de fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna estudio Dictamen Comisión la para SU



VII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, en el ámbito de sus respectivas para que, competencias, garanticen que las mujeres víctimas del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que hayan expresado su voluntad de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan continuar con su procedimiento por la Vía Penal Ordinaria o la que corresponda, de acuerdo a la Materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos



seguido, el Diputado Presidente, acusa de recibida Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que se reserva para el próximo periodo correspondiente. - -VIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito atribuciones, considere de SUS formulación de su Programa Operativo Anual 2026, una partida presupuestal específica destinada a la prestación del servicio de interrupción legal del embarazo (ILE), con el fin de garantizar el acceso efectivo, gratuito, seguro y de calidad a este derecho reconocido el Marco Jurídico en Internacional, Nacional y Estatal. Acto seguido, el



fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, el Diputado Presidente, instruye: **Se acusa de recibida la** Proposición con Punto de Acuerdo, fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna estudio Dictamen la Comisión para SU V a Permanente de Salud. ------

IX. En el presente punto, el Diputado Presidente, informa a la Diputación Permanente, que mediante Oficio presentado por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número nueve del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -
X. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

Respecto al presente punto, el Diputado Presidente



Decreto y los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno el periodo en correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE PÚBLICA. **ADMINISTRACIÓN** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONÓMICO. a) DESARROLLO Dictamen Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Libre Soberano determina Oaxaca, improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto,



ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE **DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I, y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15 de la Ley Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Legislatura Sexta del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis a la Ley Estatal de Salud. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Legislatura del Sexta Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 125 Quinquies a la Ley Estatal de Salud. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en eiercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad, entre los 14 y 17 años que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar e informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de



de la Presidencia, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día.

XI. ASUNTOS GENERALES. En este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados presentes e integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En tal sentido, le concede el uso de la palabra al Diputado Dante **Montaño Montero**, quien con el permiso Diputado Presidente de la Diputación Permanente, hace uso de la Tribuna para comentar un hecho indignante ocurrido el año pasado, por lo cual dice, que en un verdadero Estado de derecho no se tolera la impunidad, mucho menos la corrupción, no se encubre a nadie, que la sociedad confía en las Instituciones de Procuración y de Impartición de Justicia en Oaxaca, y en particular en el Municipio de Santa Lucía del Camino, comenta que las cosas parecen ser muy distintas, que ahí se maquilla la realidad, se protege a quien delinque y se cometen



fuerza policial, de quienes se supone son los responsables de mantener el orden público, siguen abiertas y sigue pendiente además el homicidio impune del joven Diego Paz, que el colmo, no ocurrido, muchos obstante Ю elementos seguridad pública siguen violando flagrantemente derechos humanos de la población los prometen resguardar, y que con la reciente recomendación 2025 emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ha quedado demostrada la negligencia con la que se operó judicialmente lo ocurrido la madrugada del 31 de agosto del 2024, señala que el Organismo Autónomo de Defensa de Derechos Humanos, determinó aunque de forma tardía, la ejecución extrajudicial y tortura que le costó la vida al joven universitario Diego Paz, por ello se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que en dicha Recomendación ha quedado exhibida la complicidad de las Autoridades de Procuración de Justicia, la complicidad de quienes eran Diputados



verdadero Estado de Derecho, las Autoridades son responsables por la Cadena Jerárquica de Mando, ya que los Funcionarios Públicos no mienten por conservar el cargo, la justicia es ciega y no se protege a nadie o que dicho en otras palabras, no se maquilla la verdad a costa de conservar el cargo, por eso dice que en Santa Lucía del Camino, las cosas son distintas, refiriendo que el Presidente Municipal mintió y encubrió a los participantes directos, que revictimizó y falseo declaraciones al asegurar que su Policía, actuó repeliendo una agresión de personas agresivas y alcoholizadas, que el Joven Universitario Diego Paz, fue muerto por disparos de arma de fuego, a traición, por la espalda, que el Dictamen Pericial confirmó que estaba limpio, sin haber ingerido ni consumido bebidas alcohólicas ni cualquier sustancia, que las víctimas no atropellaron ni agredieron a nadie como se quiso hacer creer a las y a los Ciudadanos, argumenta que la Recomendación es brutalmente concreta, al Ayuntamiento se le culpa de tortura y



Públicas que intervinieron en los hechos, que no remitió un informe de todos los superiores y cadena de mando responsables de la planeación y ejecución del operativo de los días 30 y 31 de agosto del 2024 que participaron en la persecución y uso de la fuerza, señala que el Gobierno Municipal de Santa Lucía del Camino no ha iniciado una Acción de Responsabilidad Administrativa contra Agentes de Seauridad Pública involucrados, aue el У Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino debe una reparación integral del daño para las víctimas sobrevivientes y las víctimas indirectas, así como una disculpa pública, que la Defensoría acusa que se acreditaron violaciones a los derechos humanos, a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica de las víctimas por la falta de acciones preventivas sobre el uso de violaciones fuerza: así como graves ejecución extrajudicial por el uso ilegítimo de las armas, la integridad a la familia y al proyecto de vida atribuido Policías Municipales a Ayuntamiento. Que en resumen, al Presidente



extrajudicial, y que eso en las Bibliotecas Jurídicas en el País y en China, se llama Crimen de Estado y por tanto debe llevado las Instancias ser а correspondientes, las cuales en un estado de derecho se le debería imponer todo el peso de la Ley, concluye diciendo "Justicia para Diego Paz". En seguida, el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien manifiesta que como de conocimiento, a finales del mes de septiembre se discutió en la Cámara de Diputados, una propuesta del Diputado del Partido Revolucionario Institucional, la cual fue avalada por la mayoría y se convirtió en una Reforma Constitucional, así también se discutió la Reforma a la Ley de Revocación de Mandato, avalada el día primero de octubre y publicada el día 8 de octubre, que ante eso, la Dirección Nacional de Movimiento Ciudadano, el Coordinador Estatal, el Delegado Nacional y la de la voz, presentaron en la Ciudad de México ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una Acción



Constitucional en el Estado, que habla sobre la Revocación de Mandato, y de los artículos 79 y 11 de la Ley de Revocación de Mandato para nuestro Estado, refiere que hace unos días, el día 21 de octubre se les notificó que el Máximo Tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dio por válido y entrada al documento referente a la Acción de Inconstitucionalidad, y que serán los próximos días en los cuales estarán revisando y determinando Organo cuál la postura de ese Máximo Constitucional en el País, que ellos como Movimiento Ciudadano, aún confían en las Instituciones y desde la Tribuna hace un llamado a los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia, para que hagan una revisión puntual, objetiva y que puedan dar una Sentencia apegada a derecho y a la Máxima Constitución del País, porque lo que están buscando es que la Constitución Local este alineada a lo que dice la Constitución Política del País, y que el primer Agravio señalado. tiene aue han aue ver precisamente con el haber recortado el número de



herramienta Ciudadana, consistente la en Revocación de Mandato, que la Constitución Federal de México habla sobre noventa días, (tres meses) los que deberían tener los Ciudadanos para juntar 300,000 firmas, y sin embargo, en el Congreso Estado, la gran mayoría de Diputados y Diputadas dijeron que tendría que reducirse a treinta días, y conseguir 300,000 firmas en treinta días, se está hablando que por día, los Ciudadanos tendrían que estar consiguiendo diez mil firmas en doscientos setenta y ocho Municipios del Estado, y que si esas diez mil firmas por día se dividen en las veinticuatro horas que tiene cada día, se tendrían que estar consiguiendo cuatrocientas dieciséis firmas cada hora, lo cual resulta casi imposible, sin embargo, los corriendo, y existe están tiempos un plazo actualmente determinado por el Instituto Electoral en base a lo aprobado, que corresponde a la acreditación que deben tener los Ciudadanos, el cual señala comenzó el día once de octubre y finaliza el día treinta y uno de octubre, argumenta



a las Instalaciones del OPLE del Instituto Electoral para llevar el formato en el cual se solicita que se acredite como Promovente, de igual manera se debe llevar el INE y contar con un correo electrónico, ante ello dice que quisiera saber si en todo el Estado hay gente que tiene acceso al menos al internet, y eso porque se tendrían que estar subiendo esas cuatrocientas dieciséis firmas por hora para poder llegar al objetivo, y que como Diputada aprovecha la Tribuna para hacer público para quienes no estén enterados y quieran participar en proceso pretendan ser acreditados como Promoventes, tienen hasta el día treinta y uno de octubre de este mes para poder continuar a la siguiente fase en tanto resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que espera que el fallo sea en el sentido de devolver y que realmente sea una herramienta Ciudadana y en lugar de que sean treinta días, los Ciudadanos puedan tener noventa días, porque no quisiera que el recurso que se va a gastar, sea dinero tirado a la basura para decir que



participaciones, el Diputado Presidente, informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y al Diputado integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes cuatro de noviembre del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las nueve horas con dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.----

JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO DIPUTADO PRESIDENTE

MONSERAT HERRERA RUIZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN DIPUTADA SECRETARIA

> BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ DIPUTADA SECRETARIA

DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁNDIPUTADA SECRETARIA